BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 4 DE JULIO DE 1989 | Número 152

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Decreto número 58/1989, de 8 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos. 3411

CONSEJERIA DE SANIDAD

Corrección de error al Decreto 53/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Murcia. 3412

Corrección de errores al Decreto 52/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Región de Murcia. 3412

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, especialidad, Arquitectos Técnicos. 3413

3. Otras Disposiciones

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Edicto. 3414

Edicto. 3415

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Laureano Delgado González. 3416

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ginés Navarro, S.A. 3416

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para la adquisición e instalación de un equipo dosificador de ácido nítrico. 3416

Anuncio de contratación directa, relativo a asistencia técnica en instalación de ascensores. 3417

Expediente sancionador número GND 146/89. 3417

Expediente sancionador número GND 79/89. 3417

Expediente sancionador número GND 167/88. 3417

CONSEJERIA DE HACIENDA

Corrección de error en el texto del anuncio sobre la previsión de la Consejería para contratar la adquisición de tres microordenadores para el Centro de Informática. 3417

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Cartagena. Relación de contribuyentes. 3418

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia. Concurrencia de ofertas para suministros. 3422

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/604. 3423

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 491/88. 3424

Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 17/89. 3424

Distrito número Uno de Murcia. Juicio número 333/88-A. 3424

Distrito Elda. Juicio de faltas número 909/85. 3425

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 637/1987. 3425

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 111/89. 3425

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas 1.352/86. 3426

Distrito Molina de Segura. Autos número 87/85. 3426

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 58/89. 3426

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 216/88. 3427

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 728/87. 3427

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 236-88. 3427

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Centro Cultural Integral en San José de la Montaña». 3428

MURCIA. Contratación de obras. «Acondicionamiento Club de la Tercera Edad en el Barrio del Progreso». 3428

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de carnicería y asador de pollos, en calle Lorenzo Morales y calle Calderón de la Barca. 3428

MAZARRON. Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el concierto directo para adjudicar obras. 3429

ALHAMA DE MURCIA. Pliegos de Condiciones económico administrativas por los que han de regir la contratación directa de obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1989. 3429

MAZARRON. Fijación del 15% como tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana. 3429

MAZARRON. Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989. 3429

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para mercería-paquetería, en calle Orellana, 13, bajo. 3429

ALGUAZAS. Licencia para comercio minorista de alimentación, en calle Bolos, 15. 3429

TORRE PACHECO. Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989. 3430

MURCIA. Bando. 3432

CARTAGENA. Licencia para Estación de Servicio en Atamaría, La Manga Club, Los Belones. 3432

MAZARRON. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en calle Concha Candau (Puerto). 3432

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6410 DECRETO número 58/1989, de 8 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos.

La Educación de Adultos se concibe como una auténtica formación integral del individuo vinculada por ello a programas en los que concurren diversos departamentos de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

La concurrencia de esta pluralidad de acciones aconseja que la Administración Regional al realizar su actuación en la materia conozca el criterio de los organismos que llevan a cabo aquellas acciones.

Por otra parte se estima conveniente procurar medios a la sociedad para que pueda exponer su parecer sobre las acciones a emprender por la Administración Pública con lo que se potencia la participación ciudadana en los asuntos públicos y se facilita a la Administración un conocimiento más exacto de lo que en cada momento demanda la sociedad.

Por ello se considera oportuno crear un órgano consultivo de la Administración Regional en materia de educación de adultos en el que estén representadas la sociedad y las administraciones públicas que intervienen en dicha materia.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de órganos consultivos de la Administración Regional, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1

Se crea el Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos, como órgano colegiado consultivo de carácter permanente, adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Artículo 2

1.—El Consejo tendrá la siguiente composición:

—Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

—Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director General de Educación y Universidad.

—Vocales:

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Un representante del INEM.

Un representante de la Consejería de Bienestar Social.

Un representante de la Consejería de Sanidad.

Un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Un representante de la Dirección de Cultura.

Un representante de cada una de las siguientes centrales sindicales:

* Unión General de Trabajadores.
* Comisiones Obreras.
* STERM-UCTE.

2.—El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

3.—La Secretaría será desempeñada por un funcionario adscrito a la Dirección General de Educación y Universidad.

Artículo 3

Se atribuyen al Consejo las siguientes funciones, en materia de educación de adultos.

1.—Elaborar estudios y proyectos para el mejor desarrollo de la educación de adultos, así como proponer actuaciones concretas para esta finalidad.

2.—Elevar a la Consejería propuestas de programación para cada anualidad con expresión de prioridades.

3.—Emitir informe sobre los proyectos de disposiciones que hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno.

4.—Emitir informe en cuantos asuntos lo recabe el Consejero.

5.—Elaborar una Memoria anual de actividades y elevarla a la Consejería.

Artículo 4

El Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre como mínimo. Con carácter extraordinario, se reunirá cuando lo solicite un tercio de sus miembros o así lo convoque el Presidente.

Artículo 5

El funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos se regirá, en lo no previsto por el presente Decreto, por la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración Regional, y supletoriamente por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6

La participación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos no será retribuida, sin perjuicio de las indemnizaciones que por sus asistencia a reuniones del mismo pudieran corresponderles.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Cultura, Educación y Turismo para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Murcia a 8 de junio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo. Por sustitución (Decreto 3/89, de 24 de mayo. «B.O.R.M.» de 1 de junio), **Antonio Conesa Parra.**

Consejería Sanidad

6408 Corrección de error al Decreto 53/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Advertido error en el texto del Decreto número 53/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de junio, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el artículo 4.°, párrafo tercero del Reglamento, donde dice: «Centros de Medicina General y Pediatría»; debe decir: «Médicos de Medicina General y Pediatría».

Murcia, 23 de junio de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

6409 Corrección de errores al Decreto 52/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Región de Murcia.

Advertidos errores en el texto del Decreto número 52/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de junio, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la Disposición Adicional primera, donde dice: «Aprobado por el Real Decreto 2.816/1962, de 27 de agosto»; debe decir: «Aprobado por el Decreto 2.816/1962, de 27 de agosto».

En la Disposición Adicional segunda, donde dice: «Aquellas instalaciones existentes en la Región de Murcia, a los que sea de aplicación el Reglamento que se aprueba»; debe decir: «Aquellas instalaciones existentes en la Región de Murcia a las que sea de aplicación el Reglamento que se aprueba».

En la Disposición Transitoria, donde dice: «a partir del día siguiente al de entrada en vigor.»; debe decir: «a partir del día siguiente al de entrada en vigor:»

En el artículo 1.° del Reglamento, donde dice: «inspección y vigilancias sanitarias»; debe decir: «inspección y vigilancia sanitarias».

En el artículo 7.° apartado c), donde dice: «o las normas insternacionales para la práctica del deporte»; debe decir: «o las normas internacionales para la práctica del deporte».

En el artículo 18.° párrafo sexto, donde dice: «se dividirá el vaso en dos vasos ficticios por un plazo vertical»; debe decir: «se dividirá el vaso en dos vasos ficticios por un plano vertical».

En el artículo 21.° párrafo 3, donde dice: «se permitirá la dosificación manual de otos productos distintos del cloro y sus derivados»; debe decir: «se permitirá la dosificación manual de otros productos distintos del cloro y sus derivados,».

En el último inciso del artículo 21.°.5, donde dice: «de un sistema de extracción que provenga accidentes en posibles casos de fuga de gas»; debe decir: «de un sistema de extracción que prevenga accidentes en posibles casos de fuga de gas.».

En el segundo párrafo del artículo 35.°1, donde dice: «por personal capacitado de la instalación realizarán»; debe decir: «por personal capacitado de la instalación se realizarán».

En el último párrafo del artículo 35.°1, donde dice: «En los vasos cubiertos se medirá también la temperatura del aire y la del ambiente»; debe decir: «En los vasos cubiertos se medirá también la temperatura del agua, del aire y del ambiente.».

En el artículo 35.°2, donde dice: «—Lectura en el caudalímetro que mide el agua que es renovada m.^{3}»; debe decir: «—Lectura en el caudalímetro que mide el agua que es renovada en m^3».

En el artículo 37.°2, donde dice: «y destinado a prestación de primeros auxilios»; debe decir: «y destinado a la prestación de primeros auxilios.».

En los parámetros físico-químicos sobre criterios de calidad del agua del vaso y superficies recogidos en el Anexo I, donde dice: «Turbidez nefelométrica (mg./I); debe decir: «Turbidez nefelométrica (UNT)».

En las características técnicas recogidas en el Anexo IV, donde dice: «3.2. Gestión:»; debe decir: «3.2. Tratamiento del agua:».

Murcia, 23 de junio de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6481 ORDEN de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, especialidad, Arquitectos Técnicos.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media: Especialidad, Arquitectos Técnicos convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988, B.O.R.M. nº 113, de fecha 17 de mayo de 1989.

DISPONGO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Arquitectos Técnicos.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que no figuren en la relación provisional como admitidos, disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar su no admisión en la citada lista, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su no admisión a la citada lista, deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/ Luis Fontes Pagán, s/n 30.003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudiera advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme lo establecido en el Decreto Regional 25/89, de 23 de febrero se establece en seis el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 10 de julio de 1989 a las 9 horas, en el Salón Rojo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta Capital.

Sexto

Advertido error en el nombre de uno de los miembros suplentes del Tribunal, recogido en la Base 5 de la Convocatoria, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

Don dice: «Don José Egea Martínez».

Debe decir: «Don José Egea Peñalver».

Murcia, 27 de junio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior P.D. El Secretario General (Orden 20/6/89, B.O.R.M. 27/6/89), **Alfonso Navarro Gavilán.**

ANEXO I

APELLIDOS _____ _____ NOMBRE _____
DOMICILIO C/AVD. _____ LOCALIDAD ____
PROVINCIA ____ D.N.I. nº ____ TELEFONO ____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido al concurso de méritos convocado por Orden _____ y nº de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para las plazas de _____
_____ _____ por _____
_____, y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto: _____
_____
_____
_____.

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.— MURCIA

3. Otras Disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6412 EDICTO. El Ilmo. lSr. Director de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, con fecha 13 de junio de 1989 ha dictado la siguiente Resolución.

Examinado el expediente de deslinde del enclavado K, denominado «Barranco de la Fuente de las Zorras», integrado en el n° 80 antiguo, 28 actual, del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública, y MU-1064 del Elenco, denominado «Sierra Espuña de Alhama», propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el término municipal de Alhama, provincia de Murcia.

Resultanto: Que autorizada la ejecución del presente deslinde con fecha 22 de julio de 1985, y determinada su realización por el jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial siguiendo el procedimiento de la segunda de las dos fases previstas en el artículo 89° ss. del Reglamento de desarrollo de la Ley de Montes, se publicó en el n° 211 del B.O.R.M. de 14 de setiembre de 1985 el edicto correspondiente, señalándose la fecha y lugar del comienzo de las operaciones de apeo, y plazo para presentación de documentos, dentro del cual se recibieron dos escrituras públicas:

Una de compraventa de una finca de don Francisco Medina Martínez adquirida por don Francisco y don Pedro Medina Mulero, otorgada en Totana el 6 de junio de 1977, y otra de adjudicación de herencia en favor de don Francisco y don Pedro Medina Martínez, y de don Francisco Medina Mulero, otorgada en Totana el 24 de mayo de 1952; ambos documentos fueron informados por el Servicio de Asuntos Legales, y clasificados por el Ingeniero Operador dentro de los grupos A y B, respectivamente, del artículo 102° del Reglamento de Montes. Publicado el edicto se notificó su contenido a todos los interesados colindantes con domicilio conocido.

Resultando: Que en la fecha y lugar indicados se procedió al apeo y levantamiento topográfico del perímetro del Enclavado, colocándose el piquete n° 1 junto al camino que va a la finca de Campix, y los restantes, hasta 35, en cada uno de los vértices o quiebros importantes que van determinando la línea que envuelve el Enclavado. Durante el apeo no se formuló reclamación alguna. Se extendieron las correspondientes actas en las que se detallan la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del Enclavado, y que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: que anunciado el periodo de vista mediante su publicación en el n° 237 del B.O.R.M. de 15 de octubre de 1986, y notificado el mismo a los interesados, no se presentó reclamación alguna, y que el Ingeniero Operador emitió su informe con propuesta de aprobación de la ejecución realizada.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Decreto de 22 de febrero de 1962 que la desarrolla, y demás disposiciones de aplicación y concordantes.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado en la normativa en vigor relativa al deslinde de montes públicos, insertado el anuncio preceptivo en el B.O.R.M., y notificados los interesados en todas sus fases.

Considerando: Que los derechos antepuestos mediante los documentos presentados en tiempo hábil, tanto el incluido en la clasificación del grupo A, al estar amparado por el artículo 34° de la Ley Hipotecaria, como el clasificado en el grupo B, al estimarse su no pertenencia al monte, fueron respetados en el trazado topográfico del apeo a tenor de lo previsto en los artículos 102 y 111 del Reglamento de Montes.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se formuló ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador, y que durante el periodo de vista en que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, tampoco se formuló reclamación alguna, lo que permite deducir el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las colindancias del Enclavado se describe con precisión en las actas del apeo y que el perímetro del mismo queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Dirección de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, considerándose competente en virtud de las atribuciones transferidas en la disposición final primera del Decreto 69/1987, de 1 de octubre, vista la propuesta del Jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y el informe jurídico correspondiente.

R E S U E L V E :

1. Aprobar el deslinde del Enclavado K denominado «Barranco de la Fuente de las Zorras» integrado en el n° 80 antiguo, 28 actual, del Catálogo de Montes de los de Utilidad Pública, y MU-1064 del Elenco, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sito en el término municipal de Alhama, dándolo por bien ejecutado en la forma en que ha sido realizado y consta en las actas, plano y demás documentos que integran el expediente.

2. Reformular en los siguientes términos los datos para su descripción:

Provincia: Murcia.
Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
N° del Catálogo de Utilidad Pública: 28.
N° del Elenco: MU-1.064.
Nombre del Monte: Sierra Espuña de Alhama.
Nombre del Enclavado: Barranco de la Fuente de las Zorras.
Término municipal: Alhama.
Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Fijar como límites del Enclavado los siguientes:

Norte: Monte Público n° 28 de U.P. propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, denominado Sierra Espuña de Alhama.

Este: id. id. id.

Sur: id. id. id.

Oeste: Finca Campix, S.A.

4. Cuantificar su cabida en 38,6250 Has.

5. Dejar constancia de la existencia de una servidumbre de paso constituida por el camino que va del Collado Ballesteros a la finca Campix, cruzando el Enclavado por su parte norte.

Murcia, a 13 de junio de 1989. El Director. Fdo.: Francisco López Baeza»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber mediante el presente edicto para conocimiento y notificación de los interesados con domicilio desconocido, precisándose que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y su impugnación habrá de ejercitarse, en su caso, previa reposición, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en cuestiones de carácter administrativo; en cuestiones de naturaleza civil relativas al dominio o posesión de monte, su conocimiento queda reservado a la Jurisdicción Ordinaria, previa la reclamación administrativa precedente a la vía civil.

Murcia, a 20 de junio de 1989.—La Secretaria General, **Josefa Aguilar Chordá.**

6413 EDICTO. El Ilmo. Sr. Director de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, con fecha 12 de junio de 1989 ha dictado la siguiente Resolución.

«Visto el expediente de amojonamiento del Monte Sierra de San Miguel, integrado en los del n° 142 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Murcia, sito en el término municipal de Calasparra y propiedad de su Ayuntamiento, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 24 de enero de 1984, y que linda con los montes denominados Cabezo de Yoseras y del Doctor, formando una unidad con ellos; en su parte este con el caso urbano de Calasparra y con propiedades particulares en todo el resto del perímetro.

Resultando: Que autorizada con fecha 23 de mayo de 1985 la ejecución de dicho amojonamiento por la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, fue publicado en el n° 155 del B.O.R.M. de fecha 9 de julio de 1985 el anuncio de su iniciación; cursadas las preceptivas notificaciones a los interesados y efectuado el previo replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas en el deslinde del monte, se colocaron los mojones y se realizó el reconocimiento final de los mismos, levantándose las actas correspondientes suscritas de conformidad por todos los asistentes a las operaciones.

Resultando: Que con fecha 19 de noviembre de 1985 se publicó en el n° 264 del B.O.R.M. el anuncio por el que se abría el periodo de vista, formulándose durante el mismo reclamación por don Diego López Egea, alegando invasión de terrenos de su propiedad; que, en su momento, se emitió el preceptivo informe del Jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial proponiendo la aprobación del amojonamiento en la forma en que se había llevado a efecto, y que, traspasadas estas competencias a la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la Asesoría Técnica de la misma se informó asimismo favorablemente la procedencia jurídica de dicha aprobación.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Decreto de 22 de febrero de 1962 que la desarrolla y demás disposiciones de aplicación y concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente y realización de las operaciones se dió cumplimiento a cuanto se establece en la normativa vigente respecto del amojonamiento de los montes públicos, habiéndose publicado los anuncios oficiales preceptivos y cursado las respectivas notificaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que la reclamación presentada por don Diego López Egea sobre un derecho de dominio en el monte amojonado, no puede ser tomada en consideración al presentarse fuera de lugar, es decir, durante la operación de amojonamiento cuando, a tenor de lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de Montes, tales reclamaciones han de interponerse durante el deslinde, con lo que dicha impugnación quedó fuera de la vía administrativa una vez aprobado el deslinde, y sólo puede hacerse valer en el ámbito de la Jurisdicción Ordinaria.

Considerando: Que con la operación realizada, debidamente consolidada con el asentimiento de los interesados, se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y en los planos del deslinde del monte, cuya orden resolutoria queda así efectivamente cumplimentada.

Esta Dirección, considerándose competente en virtud de las atribuciones que le han sido transferidas en la disposición final primera del Decreto 69/1987, de 1 de octubre, vista la propuesta del Jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial y el informe jurídico correspondiente, resuelve dar por bien ejecutado el amojonamiento del Monte denominado Sierra de San Miguel, integrado en los del n° 142 del Catálogo de los de Utilidad Pública, pertenencia del Ayuntamiento de Calasparra y sito en su término municipal, y desestimar al tiempo la reclamación interpuesta en el curso del mismo por don Diego López Egea.

Murcia, a 12 de junio de 1989. El Director. Fdo.: Francisco López Baeza».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber mediante el presente edicto para conocimiento y notificación de los interesados con domicilio desconocido, precisándose que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y su impugnación habrá de ejercitarse, en su caso, previa reposición, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en cuestiones de carácter administrativo; en cuestiones de naturaleza civil relativas al dominio o posesión del monte, su conocimiento queda reservado a la Jurisdicción Ordinaria, previa la reclamación administrativa precedente a la vía civil.

Murcia, a 16 de junio de 1989.—La Secretaria General, **Josefa Aguilar Chordá.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6450 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 15 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Laureano Delgado González, con domicilio en Avda. de la Estación, s/n., La Palma (Cartagena).

b) Lugar de la instalación: Ctra. Albujón-Cabo de Palos (La Palma).

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Alumbrado de nave.

e) Características técnicas: Línea eléctrica origen línea de H.E.S.A., final C.T.I. del peticionario, longitud 102 metros, tensión suministro 20.000 V. conductores LAC-28/2 aisladores Cadenas E-1503 apoyos normalizados tipo P. Centro de Transformación tipo intemperie relación de transformación 20.000-11.000 ± 2,3 ± 5%/380-220 V. potencia 15 kVA. Otras características refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.

f) Presupuesto: 862.080 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso.

i) Expediente n.° AT 14.532.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6451 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 75 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ginés Navarro, S.A., con domicilio en Avenida de la Constitución, número 10 (Mazarrón).

b) Lugar de la instalación: Paraje Las Moreras.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Almacén de materiales de construcción.

e) Características técnicas: Línea eléctrica origen de H.E.S.A., final C.T. del peticionario longitud 15 metros, tensión de suministro 20.000 V. conductores LAC-28/2 aisladores cadenas E-1503 apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación tipo interior relación de transformación 20.000-11.000 ± 2,5%/380-220 V. potencia 75 kVA. Otras características: Refrigeración en baño natural de aceite. Neutro accesible en B.T.

f) Presupuesto: 1.789.310 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso.

i) Expediente n.° AT 14.533.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6403 ANUNCIO de contratación directa para la adquisición e instalación de un equipo dosificador de ácido nítrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características generales: Adquisición e instalación de un equipo dosificador de ácido nítrico en el cabezal de riego del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca.

Presupuesto de contrata: Quinientas noventa y cinco mil doscientas tres pesetas (595.203 pesetas).

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería, en la Plaza Juan XXIII, s/n., en Murcia, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 20 de junio de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

6404 ANUNCIO de contratación directa, relativo a asistencia técnica en instalación de ascensores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características generales: Servicios de reparación, puesta en servicio y legalización de ascensores en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, sito en El Palmar.

Presupuesto tipo: Un millón setecientas cuarenta y nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas (1.749.978 pesetas), a la baja.

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería, en la Plaza Juan XXIII, s/n., de Murcia, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General de esta Consejería, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 21 de junio de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

6405 Expediente sancionador número GND 146/89.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Fernández Molina, cuyo último domicilio conocido es calle El Santo, número 4, de Madrid, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1989, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 19 de junio de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

6406 Expediente sancionador número GND 79/89.

Por el presente, se hace saber a don Manuel García Hernández, cuyo último domicilio conocido es carretera Cartagena, número 23, de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 32 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; artículo 11 y 36 de la Orden de 21 de octubre de 1980 y artículo 9 del R.D. 791/1979, de 20 de febrero, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 19 de junio de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

6407 Expediente sancionador número GND 167/88.

Por el presente, se hace saber a don Juan Navarro Díaz, cuyo último domicilio conocido es calle Orquídea, de Orihuela, que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1989, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 6.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 19 de junio de 1989.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

Consejería de Hacienda

6411 Corrección de error.

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 13 de junio de 1989, sobre la previsión de la Consejería para contratar la adquisición de tres microordenadores para el Centro de Informática, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2997, columna derecha, en el Presupuesto, donde dice: «4.288.611 pesetas»; debe decir: «3.532.490 pesetas».

Murcia, 16 de junio de 1989.—El Secretario General, **Javier Andújar Meroño.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6334

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Cartagena

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en Calle Mayor, número 27 primer piso, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1ª quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2ª quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Catelar, 14 - todos	Albaladejo García, Juan	02504	6.132
CL Marcos Sanz, 42-01-A	Alcaraz García, José	01690	13.260
CL Daoiz, 9 - todos	Alcaraz Martínez, José	04824	5.546
CL Embajadores, 11 - todos	Alcaraz Vivancos, Francisco	01824	4.470
CL Roldán, 13 - todos	Alfaro Pérez Ginez y otros	02607	4.406
CR San Javier, 9 - todos	Amat Fernández, Antonio	04120	4.116
CL Altamirano, 14 - solar	Angosto Hernández , Bernardino	07697	1.100
CL Serrano, 6 - todos	Arques Blanco, Francisca	02695	19.902
CL Rompelanzas, 1A - solar	Avilés, Gertrudis	02901	1.233
CL Santiago, 22 - todos	Ballester Luengo, M.Fulgencio	03865	17.136
CL Murillo, 7 - todos	Ballester Luengo, M.Fulgencio	03001	3.005
CL Murillo, 21 - todos	Ballester Marín, José	03008	8.041
CL Murilla, 23 - todos	Ballester Marín, José	03009	5.342
PZ Doctor Estrada, 4 - todos	Barcelona Martínez, Manuel	02257	5.187
CL Mayor, 17 - todos	Benzal Martínez, Encarnación	01397	4.258
CL San Joaquín, 24 - todos	Blázquez Navarro, Miguel y 1	04384	8.967
CR La Unión, 39 - solar	Blockoff Espejo, Flora	06648	1.699
CL Rompelanzas, 4 - todos	Campillo Roca, José	02904	2.594
CR Mar Menor, 5 - todos	Cantalapiedra Moyano, Antol	01359	5.233
CL Antonio Rosique, 16-01-0D	Cantero Franco, Juan	02626	13.754
CL Real, 10 - solar	Caravaca Valiente, Francisco	02980	1.133
CL Ntra. Sra. Cerra, 1B - solar	Carmona Vivancos, José	07366	2.423
CL Ntra. Sra. Cerra, 1C - solar	Carmona Vivancos, José	07367	2.423
CL San Juan, 29 - todos	Carrillo Jiménez, Juana	04684	7.983
CR La Loma, 2 - I-BJ-06	Casanova Pérez, Simón	03049	4.628
CL Las Navas, 15 - todos	Casas López, Ana	02883	5.487
CL Castelar, 26 - todos	Cayuela Meca, María	02516	9.358
CL Rodríguez Carrecido, 3 - todos	Cayuela Meca, María	02665	3.106
CL Rodríguez Carrecido, 1 - todos	Cayuela Meca, María	02663	3.884
CL Fuencarral, 11 - solar	Cerezuela Martínez, Isidoro	05687	1.119
CR La Unión, 17 - todos	Chico Marín, Ginés	06635	4.939
CL Piñero, 38 - todos	Clemente Guerrero, Josefa	02567	10.140

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL San Joaquín, 19 - solar	Clemente Guerrero, Pedro	04380	20.767
CL De la Fuente, 4-01-IZ	Cobacho Melón, Pedro	01833	5.987
CL De la Fuente, 6-BJ-IZ	Cobacho Melón, Pedro	01833	5.173
CR Cartagena, 28 - todos	Conesa Ros, Salvador	03990	6.948
CL Hielo, 10 - todos	Conesa Vidal, Antonio	11639	3.109
CL Hielo, 12 - solar	Conesa Vidal, Antonio	11640	2..054
CL Mercurio, 9 - todos	Egea Soto, Juan	02123	3.335
AV San Javier, 13 - todos	Esparza Alcaraz, Josefina	06718	12.984
CL San Pablo, 19 - todos	Fernández Collados, Tomás	03755	16.119
CR Mar Menor, 13 - todos	Fernández Sánchez, Eduardo	01367	5.245
AV La Luz, 8 - todos	Flores Sánchez, J. Antonio	03824	10.183
CL Piñero, 7 - todos	Fructuoso Cánovas, Ana	02539	6.760
CL Castelar, 22 - todos	Galindo Angosto, María	00771	7.272
CL General Mola, 10 - todos	Gallego Domínguez, Sagrario	01553	6.620
CL Tejera, 2 - todos	Garcerán Marín, Concepción	04163	4.298
CR Unión, 21 - todos	Garcerán Marín, Concepción	04411	2.696
CL Fuencarral, 20 - solar	García Herández, Francisco	05695	975
CL Fuencarral, 18 - solar	García Jiménez, Andrés	05694	1.083
CL Fuencarral, 16 - solar	García Jiménez, Andrés	05692	1.083
CL Fuencarral, 14 - solar	García Jiménez, Andrés	05690	1.083
CL Carmelo, 13 - todos	García Triviño, Amalia	03308	6.239
CL Aspas, 19 - solar	Gomariz Sánchez, Angel	06824	1.898
CL Tallerie, 4 - todos	Gomariz Sánchez, Pedro	03899	4.251
CR Murcia, 7 - solar	González Hernández, Dolores	05907	3.354
CL Larra, 10 - todos	González Hernández, Dolores	06357	7.637
CL Gravina, 8 - todos	González Martínez, Pedro	00822	1.667
CL Valdecillas, 2 - todos	González Martínez, Pedro	01134	1.745
CL Gabriel López, 18 - todos	González Martínez, Pedro	01081	2.043
CL Gabriel López, 17 - todos	González Martínez, Pedro	01080	2.943
CL Gabriel López, 16 - todos	González Martínez, Pedro	01079	1.901
CL Gabriel López, 15 - todos	González Martínez, Pedro	01078	2.581
CL Gabriel López, 14 - todos	González Martínez, Pedro	01077	4.617
CL Gabriel López, 13 - todos	González Martínez, Pedro	01076	2.354
CL Gabriel López, 12 - todos	González Martínez, Pedro	01075	2.814
Cl Gabriel López, 21 - todos	González Martínez, Pedro	01083	1.110
CL Gabriel López, 19 - todos	González Martínez, Pedro	01082	3.015
CL Capitanes Ripoll, 4-BJ-DR	González Martínez, Pedro	00737	3.977
CL Capitanes Ripoll, 2 - solar	González Martínez, Pedro	00735	4.329
CL Capitanes Ripoll, 4 bJ-IZ	González Martínez, Pedro	00737	6.280
CR La Loma, 38 - todos	González Navarro, Agustín	02640	12.109
CL Murillo, 1A - todos	González Sánchez, Fulgencia	02998	1.288
CL Jorge Manrique, 2 - todos	Granados Gómez, Francisco	06336	9.652
CL Glaciar, 24 - todos	Gutiérrez Giménez, José	11615	3.866
CL De la Fuente, 53-01-0C	Gutiérrez Valencia, Manuel	01850	11.452
CL Villamartín, 31 - solar	Hernández Ard. Díaz, Mariano	00444	3.258
CL Río Genil, 6-BJ-01	Hernández Galián, Emilio	03638	5.163
CL Río Genil 6-BJ-02	Hernández Galián, Emilio	03638	1.261
CL De la Fuente, 32-BJ-C7	Hernández Hernández, Pedro	01843	1.358
CL Rocío, 3 - solar	Hernández Martínez, Salvador	04356	9.217
CL Isaac Peral, 24 - todos	Hernández Pérez, Alfonso	01345	8.002
CL Mariano Díaz, 12 - todos	Hernández Ros, Manuel	03400	2.518
CL Guzmán el Bueno, 4 - todos	Huescar Portero, Enrique	01292	3.866
CL Carmen, 4 - todos	Iglesia Fernández, José	01613	4.569
CL Paris, 11 - todos	Infante Rubio, Aquilino	07110	5.307
CL Gravina, 3 - todos	Izquierdo Sánchez, Tomás	01252	3.813
CL Jorge Manrique, 4 - todos	Jiménez García, Juan	06338	10.761
CL Jorge Manrique, 6 - solar	Jiménez García, Juan	06340	655
CL General Vives, 24 - todos	Jiménez Roca, Antonia	00834	2.765
CL Segura, 7-BJ-01	Jiménez Sánchez, José	03539	5.168
CL Segura, 7-BJ-02	Jiménez Sánchez, José	03539	1.705

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Murillo, 13 - todos	Junilla Hernández, Aurelio	03004	8.407
CL Murillo, 3 - todos	Linares Noguera, María	01453	20.995
CL Emilio Sanz Jov, 23 - todos	López García, Antonio	01789	13.588
CL Jardines, 5-01-01	López Villena, Félix	03405	11.785
CL Jardines, 7-BJ-03	López Villena, Félix	03405	18.610
CL Palmero, 5 - todos	Luengo Alcaraz, Josefa y 1	02763	10.842
CL Unamuno, 16 - todos	Madrid Agüera, Juan	06162	4.457
CL Gral. Orgaz, 2 - todos	Marín Martínez, Rosario	06044	6.415
CL Río Jubia, 5 - solar	Marín Sánchez, Pedro	04307	5.973
CL Del Cid, 2 - todos	Martín Herrera, Juana	00240	2.006
CL Caprichos, 11 - todos	Martínez Cánovas, Francisco	01812	22.662
CL Caprichos, 9 - solar	Martínez Cánovas, Francisco	01811	1.790
AV Las Lomas, 24 - todos	Martínez Conesa, Juan	05421	1.954
CL Ramón y Cajal, 31 - todos	Martínez Domenech, Alberto	00685	754
CL Alumbres, 3 - BJ-DR	Martínez García, José	02429	5.551
CL Gr Alonso Vega, 4 - solar	Martínez Jiménez, Juan	04828	1.423
CL San Juan, 31 - todos	Martínez Luján, Salvador	04686	8.383
CR Mar Menor, 1 - todos	Martínez Molina, Agustina	01355	12.444
CL Capitánes Ripoll, 7 - todos	Martínez Nogueroles, Isabel	00740	2.246
CL Serrano, 4 - todos	Martínez Ros, Candela	02693	7.739
Del Cid, 17 - todos	Martínez Ros, Francisca	00249	8.956
CL San Isidoro, 15-BJ-DR	Martínez Sáez, Gregorio	01569	5.637
CR Cabo de Palos, 11-01-DR	Martínez Sánchez, María	01858	9.121
CL San Isidro, 24 - todos	Martínez Tomás, Jerónimo	04982	7.690
CL Gral. Moscardo, 24A - solar	Martínez Tomás, Jerónimo	04910	4.852
CL San Enrique, 2A - todos	Martínez Tomás, Jerónimo	05012	34.899
CL San Enrique, 7 - todos	Martínez Tomás, Jerónimo	05017	5.205
CL Rodríguez Carrecido, 11 - todos	Martínez Urrea, Angeles	02670	5.295
CL Laberinto, 10 - todos	Martínez Urrea, Angeles	03256	1.150
CL Espartero, 2 - todos	Martínez Urrea, Angeles	04064	2.417
CL Núñez de Arce, 3 - todos	Martínez Urrea, Angeles	02685	5.972
CL Puente, 3 - todos	Meca Martínez, Josefina	02169	1.868
CL Botica, 3 - todos	Meca Pagán, Josefa	01538	4.850
CL Turia, 2B - todos	Menchón Paredes, José	03561	25.618
CL Tajo, 35 - todos	Menchón Paredes, José	03619	2.948
CR La Loma 2-1-01-04	Mellinas Hernández, Mariano	03049	4.815
CL Antonio Rosique, 3 - todos	Mellinas Hernández, Mariano	02618	3.199
CL Castelar, 2-BJ	Mercahostal, S.L.	02493	9.979
CL Castelar, 2-01	Mercahostal, S.L.	02493	9.791
AV La Luz, 10 - todos	Meroño Alcaraz, Javier	03826	12.106
CL Platón, 8 - todos	Meroño Sánchez, Francisco y 1	05123	14.132
CL Fuente Abejas, 3-01	Molina Collado, Juan	01416	10.381
AV De la Fuente, 5-BJ-06	Molina García, Pedro	01235	1.276
CL San Fulgencio, 6-BJ-07	Molina García, Pedro	01235	6.946
CL San Pedro, 6-BJ-DR	Nieto Martínez, Aurelia	01535	5.448
CR Murcia, 6 - todos	Núñez Martínez, M. Mercedes	05906	14.394
CL Aspas, 21 - solar	Oliva Oliva, Dolores	06825	4.637
CL Mayor, 4 - todos	Olmos Martínez, Francisca	00276	6.579
CL Asensio Soto, 13 - todos	Ortas López, José	03147	32.882
CL Del Cid, 2D - todos	Ortega López, Felipe	00241	4.701
CL San Mateo, 2 - BJ	Pascual Arcedillo, Angel	01739	7.895
CL Embajadores	Patricio Segura, Francisco	01825	4.470
CL San Pablo, 24 - todos	Pérez Castejón, José Miguel	03760	18.033
CL Simun, 3-BJ-IZ	Pérez Egea, Julián	04332	7.141
CL Embajadores, 7 - todos	Pérez García, Eusebio	01822	4.470
CL Cervantes, 1A - todos	Peñalver Peñalver, Agueda	03362	2.416
CL Sagasta, 4 - solar	Peñalver Peñalver, Agueda	02614	4.792
CL Martín Solano, 11-BJ	Peñalver Peñalver, Agueda	04339	6.928
CL Martín Solano, 11-01	Peñalver Peñalver, Agueda	04339	9.039
CL Castelar, 21 - todos	Peñalver Peñalver, Agueda	02511	17.113

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Unión, 16 - todos	Peñalver Sánchez, Antonia	04404	4.929
CL Campoamor, 3 - todos	Peñalver Sánchez, Antonia	02888	2.892
CL Unión, 18 - todos	Peñalver Sánchez, Antonia	04407	2.466
CL Unión, 14 -BJ-02	Peñalver Sánchez, Antonia	04401	487
CL Unión, 14-BJ-01	Peñalver Sánchez, Antonia	04401	3.318
CL Unión, 14-BJ-03	Peñalver Sánchez, Antonia	04401	487
CL Martín Solano, 7 - solar	Peñalver Sánchez, Antonia	04337	11.213
CL Martín Solano, 9 - solar	Peñalver Sánchez, Antonia	04338	13.520
CL Palmitero, 16 - solar	Provirsa	04331	9.820
CL Recreo, 1 - todos	Provirsa	03904	17.246
CL Poniente, 11 - todos	Rama Luque, Cornelio	07322	5.805
CL Rocío, 9 - todos	Roca Sánchez, Antonio	04362	616
CL Campoamor, 11 - todos	Roca Sánchez, Antonio	02892	2.763
CL San Juan, 16 - todos	Rodríguez Sanjosé, Miguel	01532	12.999
CL Barceló, 1A - todos	Ros López, José	02175	756
CR La Loma, 2-D-01-04	Ros Luengo, Carmen	03049	4.815
CL Antonio Rosique, 5 - todos	Ros Ros, Dolores	02619	3.902
CL Tejera, 17 - todos	Ros Ros, Rafael	04173	3.335
CL Progreso, 64 - todos	Rosique Jiménez, Eulalia	00653	536
CL José Rosique, 18 - todos	Rosique Jiménez, Eulalia	00870	4.517
CL Roldán, 1-01	Sáez Berruezo, Miguel Pedro	02597	15.584
CL Langreo, 2 - solar	Salinas Ventura, Juan	04234	2.139
CL Santo Angel, 10-BJ-0C	Sánchez Andreu, Antonio	01651	3.707
TR Mayor, 3 - todos	Sánchez Belmonte, Francisco	11590	4.935
CR Cabo de Palos, 73 - solar	Sánchez Conesa, José	03119	1.528
CL Unamuno, 7-BJ-02	Sánchez Martín, Antonio	06153	2.190
CL Unamuno, 7-BJ-01	Sánchez Martín, Antonio	06153	4.091
CL Mayor, 21 - todos	Sánchez Martín, Antonio	11584	2.235
CL Curia, 3-BJ-DR	Sánchez Pérez, José	01570	1.274
CL San Isidoro, 16-01-IZ	Sánchez Pérez, José	01570	7.070
CR La Loma, 28 - todos	Sánchez Robledillo, Eduardo	02635	12.908
CR Mar Menor, 28 - solar	Sanz Ugarte, Emilia	01380	19.317
CR Mar Menor, 58 - solar	Sanz Ugarte, Emilia	01387	16.790
CR Mar Menor, 38 - solar	Sanz Ugarte, Emilia	01386	3.379
CL Centauro, 11 - solar	Sanz Ugarte, Emilia	01802	7.478
CL Marín, 4 - solar	Sanz Ugarte, Emilia	11708	14.573
CL Ebro, 2-01	Segura Tovar, Antonio y 1	03532	12.667
PZ Cánovas Castillo, 2 - todos	Serrano Vera, Alfonso	02727	11.393
CL Palma, 1A - solar	Serrano Vera, Alfonso	04103	3.972
CL Jardines, 2 - todos	Serrano Vera, Alfonso	03402	28.518
CL San Francisco, 29 - todos	Tendero Rodríguez, Juan José	01510	3.782
CL San Pedro, 14 - solar	Torres Saura, José	02920	3.822
CL San Pedro, 10 - todos	Torres Saura, José	02918	7.886
CL Campoamor, 5 - todos	Torres Vidal, José	02889	3.309
CL Goya, 9 - todos	Torrubia Merino, M. Soledad	01274	4.447
CL San Isidoro, 16 -01-DR	Tortosa Gutiérrez, Manuel	01570	8.060
CL Curia, 5-BJ-IZ	Tortosa Gutiérrez, Manuel	01570	796
CL Máiquez, 10 - todos	Vidal Giménez, María	00935	647
CL Andrés Pedreño, 9 - todos	Villena Galián, Francisco	02808	3.438
CL Espronceda, 1 - todos	Vivancos Izquierdo, Jerónimo	05864	9.363
CR Cabo de palos, 21-BJ-IZ	Yedra Zaplana, Francisco	01859	8.838
CL Carmen, 9 - todos	Zapata Martínez, Francisco	00753	7.337
CL Coyote, 42 - solar	Zapata Peñalver, Agueda	04334	13.789

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas notificaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 20 de junio de 1989.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 308)

Número 6375

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a colegios públicos de esta provincia.

MATERIAL DIDACTICO CON DESTINO AL COLEGIO RURAL AGRUPADO DE EL FENAZAR-MOLINA DE SEGURA

— 4 Juegos de mapas murales.

— 9 Material de lenguaje ciclo inicial.

— 11 Radio cassettes.

— 10 Equipos de metrología.

— 8 Juegos de cuerpos geométricos.

— 6 Material General de Matemáticas.

— 1 Juego de mapas históricos.

— 8 Globos terráqueos.

—1 Biblioteca.

— 2 Armarios de pretecnología.

— 2 Juegos de láminas de anatomía y naturaleza.

— 8 Mapas de España.

— 5 Mapas de Europa.

— 1 Hombre clástico.

— 1 Proyector de diapositivas.

— 2 Equipos de pretecnología para alumnos.

Las especificaciones técnicas de este material se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial a disposición de las empresas interesadas.

Importe de adjudicación, I.V.A., incluido: 2.307.165 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además del material anteriormente citado, la mayor cantidad del siguiente material:

— Material de lenguaje ciclo inicial.

— Material General de Matemáticas.

MOBILIARIO CON DESTINO AL COLEGIO RURAL AGRUPADO DE EL FENAZAR-MOLINA DE SEGURA

— 170 Pupitres M-2

— 100 Pupitres M-3

— 90 Pupitres M-19

— 4 Mesas de profesor con sillón

— 1 Mesa de Administración con sillón

— 10 Mesas de lectura y comedor

— 6 Encerados P-1

— 5 Mesas de reuniones con sillas

— 23 Estanterías de madera con trasera

— 7 Armarios EU sin cristales

— 4 Bancos de madera

— 5 Armarios de puertas y cajones

— 15 Sillas tapizadas

Importe de adjudicación, I.V.A., incluido: 3.326.369 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además del mobiliario anteriormente citado, la mayor cantidad del siguiente:

— Pupitres M-2

— Pupitres M-3

— Pupitres M-19

MOBILIARIO DE PREESCOLAR - I CON DESTINO A COLEGIOS PUBLICOS

— 162 Mesas rectangulares con sillas

— 71 Mesas trapezoidales con sillas

— 113 Perchas (Módulo de 8 ganchos)

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 2.779.707 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además del mobiliario anteriormente citado, la mayor cantidad del siguiente:

— Estanterías abiertas a dos caras

— Estanterías móviles con gavetas

— Armarios de cajones

MOBILIARIO DE PREESCOLAR-II CON DESTINO A COLEGIOS PUBLICOS

— 89 Armarios de cajones

— 93 Bancos de preescolar

— 49 Encerados cuadriculados de preescolar

— 61 Estanterías abiertas a dos caras

— 87 Estanterías móviles con gavetas

— 29 Mesas de profesor con sillón

— 51 Tableros de corcho

— 34 Pupitres M-1

— 11 Botiquines

— 2 Sillones de profesor

— 30 Sillas de preescolar

— 18 Estanterías con trasera

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 5.857.604 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe

fijo citado, se comprometa a servir, además del mobiliario anteriormente indicado, la mayor cantidad del siguiente:

— Estanterías abiertas a dos caras

— Estanterías móviles con gavetas

— Armarios de cajones.

MATERIAL DIDACTICO DE PREESCOLAR-I CON DESTINO A COLEGIOS PUBLICOS

— 57 Alfombras de preescolar.

— 55 Cassetes de preescolar

— 44 Bloques de construcción

— 135 Bloques lógicos y Juegos para el Aprendizaje de las Matemáticas

— 127 Juegos de observación y reflexión

— 88 Material para apoyo al Equipo de Profesores.

Las especificaciones técnicas de este material se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial a disposición de las empresas interesadas.

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 9.737.254 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además del material anteriormente citado, la mayor cantidad del siguiente:

— Bloques Lógicos y Juegos para el Aprendizaje de las Matemáticas.

— Material de Lenguaje de preescolar

— Material manipulativo

— Bloques de construcción.

MATERIAL DIDACTICO DE PREESCOLAR-II CON DESTINO A COLEGIOS PUBLICOS

— 133 Material de lenguaje de preescolar

— 108 Material manipulado

— 19 Instrumentos para ritmo

— 2 Juegos simbólicos

— 16 Material de Psicomotricidad

— 2 Material de pintura y modelado

— 1 Equipo de Dinámica Infantil

— 1 Equipo de Plástica Infantil

— 1 Material de Juego

Las especificaciones técnicas de este material se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial a disposición de las empresas interesadas.

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 8.125.189 pesetas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que, por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además del material anteriormente citado, la mayor cantidad del siguiente:

— Material Manipulado

— Bloques de construcción

— Bloques lógicos y Juegos para el Aprendizaje de las Matemáticas

— Material de Lenguaje de preescolar.

Las ofertas deberán ajustarse estrictamente a las cantidades y artículos especificados en el presente anuncio, así como a las características técnicas que se detallan, en su caso, en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior, conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta Económica.

Sobre B: Documentación Administrativa, compuesta por los documentos especificados en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

Murcia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 311)

Número 6414

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 11 horas del día 26 de junio de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Profesionales de Terapias Alternativas de Murcia (A.P.T.A.M.)» Exp. nº 30/604, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional, Trabajadores.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Eleuterio Fama Blázquez y otros.

(D.G. 318)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6391

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 491/88 se siguen autos de resolución de contrato de arrendamiento local de negocio en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.– En la ciudad de Cartagena, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena los presentes autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 491/88 seguidos entre partes de la como demandante doña Encarnación Pérez Botella, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Cartagena con domicilio en c/ Real, 82-14.º B, y doña María del Carmen Pérez Botella, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Cartagena, con domicilio en c/ Real 82-14.º A, que estuvieron representadas por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendidas por el Letrado don Joaquín Cavero Javega, y de la otra como demandado don Alfonso Sánchez Escudero, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en c/ Angel Bruna nº 20; don Juan José Pastor Escudero, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en c/ Martínez Roca nº 8 del Barrio de Los Barreros; doña Patrocinio Escudero Hernández, mayor de edad, vecina de Cartagena, con domicilio en c/ del Carmen nº 17 de Cartagena; don Salvador Sánchez Escudero, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en c/ Bardiza nº 2 del Barrio de Santa Lucía; don Salvador Pastor Escudero, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en c/ Basilica nº 20; doña Josefa Pastor Escudero, mayor de edad, vecina de Cartagena, con domicilio en Plaza de Héroes de Cavite, edificio de la Aduana; doña Patrocinio Pastor Escudero, mayor de edad, vecina de Cartagena, con domicilio en Alameda San Antón 51, 8.º D, Cartagena, y contra herederos ignorados de doña Encarnación Escudero González, que estuvieron representados por la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández y defendidos por el letrado don Miguel Angel Abad Candel.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano Conesa en representación de doña Encarnación y doña María del Carmen Pérez Botella contra don Alfonso Sánchez Escudero, don Juan José Pastor Escudero, doña Patrocinio Escudero Hernández, don Salvador Sánchez Escudero, don Salvador Pastor Escudero, doña Josefa Pastor Escudero, y doña Patrocinio Pastor Escudero, representados por la Procuradora señora Pérez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del bajo comercial sito en el nº 18 de la c/ Jara de esta ciudad, condenando a los demandados al desalojo del mismo en el término legal, bajo apercibimientos de ser lanzados en el plazo que establece la L.A.U., con expresa condena en las costas del juicio a excepción de las ocasionadas por el edicto publicado. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.– Así lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Fernando López del Amo González.

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados de doña Encarnación Escudero González, expido el presente en Cartagena, a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6389

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de cognición número 17/89 a instancia de don Antonio Seiquer Velasco representado por el Procurador don Celestino López García, asistido del Letrado don Antonio Séiquer Velasco contra don Antonio Reparez Asensio y esposa doña Antonia Quesada, en los que aparece providencia acordada la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Pedro López Auguy habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 17/89 seguidos a instancia de don Antonio Séiquer Velasco representado por el Procurador don Celestino López García y asistido del Letrado, el propio actor, contra don Antonio Reparez y doña Antonia Quesada sobre reclamación de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil diez pesetas.

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Celestino López García en nombre y representación de don Antonio Séiquer Velasco contra don Antonio Reparez Asensio y doña Antonia Quesada, sobre reclamación de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil diez pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al demandante el principal reclamado, más los intereses legales producidos desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas procesales a los demandados por partes iguales. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y sellado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 6390

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición número 333/88-A, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador doña Magdalena Sánchez Martínez Corbalán, en representación de doña María Angustias Pozo Ortega, contra doña Agustina Reches Fernández y don Francisco Pacheco Martínez, sobre reclamación de 440.750 pesetas, se emplaza a los referidos demandados, cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito, entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados, que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 6447

DISTRITO ELDA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas números 909/85 sobre daños en accidente de circulación ha dictado la siguiente resolución:

Hechos

Primero.– Que en las presentes actuaciones de juicio de faltas número 909/85, se incoó en virtud de atestado instruido por la Policía Local de esta ciudad, por accidente de circulación ocurrido el día 4 de julio de 1985, en el término de Elda, donde resultaron parte perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y Ginés Albujer Sánchez, hechos producidos por un camión matrícula MU-3148-M.

Segundo.– Que en el juicio de faltas número 909/85, seguido ante este Juzgado fue señalado para la celebración del mismo el día 11 de noviembre de 1988, observándose en el mismo que mediante comparecencia de la compañía de seguros Mare Nostrum no había sido citada para dicho día.

Fundamentos Jurídicos

Unico.– Procede declarar la nulidad desde el día 11 de noviembre de 1988, fecha en que se realizó el acta de celebración del juicio de faltas anteriormente expresado, en cuanto que la compañía de seguros Mare Nostrum no había sido citada siendo parte procesal en el mismo, que se deduce de los artículos 961, 108, 110, 112 y 114 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el principio de indefensión del artículo 24 de la Constitución conforme dispone el artículo 238-3.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vistos las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Dispongo.– Que debo decretar y decreto la nulidad del acta del juicio de faltas número 909/85, celebrado el día 11 de noviembre de 1988, reponiéndose los autos al estado que en ese momento tuvieron, para nueva celebración del juicio, quedando citadas las partes mediante el presente para el próximo día 17 de octubre de 1989 a las 9,45 horas.

Notifíquese este auto a todos los interesados. Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, el señor don Ramiro Bernabeu Ortolá, Juez del Juzgado de Distrito de Elda, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Carmona Ramírez, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Elda, a 22 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario Judicial.

Número 6417

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 637/1987, que se sigue a instancias del Procurador doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de don Manuel Luján Sánchez, don José Fernández Iniesta, don Alfonso García Moles, don José María Pérez Albert, doña Trinidad Peñalver Pérez, don Angel Panalés López y don Salvador Navarro Navarro, para que se practique en el Registro de la Propiedad de Murcia, la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en el término municipal de Murcia, partido y poblado de El Palmar, calle Conde de la Concepción, señalado con el nº 20 de policía, que ocupa una extensión superficial de 285 metros cuadrados, y linda: por su derecha entrando o Norte, con Jorge López Bernal; izquierda o Mediodía, las de doña Aurora Pastor Ros y don Ramón Luján Gallego; fondo o Poniente, calle Carrasco, y frente o Levante, calle de su situación, sobre el que se ha construido un edificio que ha sido costeado por los solicitantes en proporción a su participación en el solar, y cuya descripción es la siguiente: Edificio situado en el poblado de El Palmar, de este término municipal, en su calle Conde de la Concepción, señalada con el nº 20 de dicha calle y con fachada también a la calle Carrasco, consta de planta baja destinada a locales comerciales y tres plantas en alto, constando dos viviendas y por planta y distribuida cada una de dichas viviendas en diferentes dependencias, el solar donde está edificado el edificio tiene una extensión de 366 metros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el propio solar donde está ubicado.

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de la finca anteriormente descrita y para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, citándose y convocándose en los mismos términos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6421

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de este Juzgado, como sustituto, don Juan María Lozano Pérez, en providencia de esta fecha en los autos del juicio verbal civil número 111/89, seguidos por don Miguel Soler Murcia, representado por el Procurador señor Martínez García contra don José Manuel Wamba Hernández, así como contra sus desconocidos herederos, en ejercicio de acción real de redención de censo reservativo constituido sobre la siguiente finca:

Urbana, una casa de esta ciudad, c/ de Almenara, hoy número siete, tiene diez metros cuatro centímetros de fachada por nueve metros veinte centímetros de fondo, ocupa noventa y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados; linda: Levante o derecha, saliendo, casa de Francisco Pérez Martínez; izquierda o Poniente, propiedad de Salvador Diego Hernández y espalda o Sur herederos de Juana Serrano Espinosa, según el título y según el Registro, tierras de la señora censualista.

Por el presente se cita al mencionado demandado a la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar el próximo día veinticuatro de julio del año actual a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán concurrir las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles. Asimismo se ofrece a los demandados la cantidad de novecientas ocho pesetas, consignadas por la parte actora, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que de no aceptarlas se procederá a su ingreso en la Cuenta Provisional de Consignaciones.

Y para que sirva de cédula de citación a la parte demandada don José Manuel Wamba Hernández, así como a sus desconocidos herederos, libro el presente que firmo y sello en Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6387

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente:

Juicio de faltas 1.352/86.

Sentencia número 95. En la ciudad de Murcia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el Ilmo. señor don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por daños en tráfico, siendo denunciados Thebud Jean Michel, Diego Almela Ramón y Francisco Angel López Cuartero y como R.C. doña Mercedes Cuartero Cánovas, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, y de otra el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Thebud Jean Michel, a Diego Almela Ramos y a Francisco Angel López Cuartero, de la falta de imprudencia simple de que venían acusados declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona.– Rubricado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Nogueroles Pruñonosa. Rubricado. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido y firmo el presente en Murcia y mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en forma al L.R. de Automoción Ferre, expido la presente en Murcia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 6402

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 87/85 a instancia de Banco Central, S.A., contra don José María Egidos Sarabia, mayor de edad y vecino de Las Torres de Cotillas, sobre reclamación de 100.929 pesetas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se relacionan a continuación, en las siguientes condiciones:

Bienes que son objeto de subasta

Vivienda H, en planta baja del bloque 3 en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicente de 70,11 metros cuadrados de superficie útil, y 83,11 metros construida, con el garaje 108,58 metros cuadrados en total.

Valorada en un millón cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo a las doce horas, y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que quede desierta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, el día veinticinco de septiembre y hora de las once; y de quedar ésta también sin postores, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de octubre a las diez.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Molina de Segura, a 26 de junio de 1989.– La Juez de Distrito. –El Secretario.

Número 6383

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en la pieza separada formada en los autos de juicio verbal civil número 58/89, para obtención del beneficio de justicia gratuita, promovido por don José Jorales Pérez, y doña Josefa Bolaños Pérez, contra el señor Letrado del Estado y contra don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escribá de Romaní y Roca de Togores y contra los herederos del difunto o difuntos, de haber fallecido alguno de ellos, se ha dictado la siguiente y literal

Propuesta de providencia, Secretario señor Nogueroles. Murcia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Recibidos los precedentes oficios únanse a la pieza de su razón. Se admite a trámite la demanda en la misma formulada por resultar competente este Juzgado para su conocimiento, teniéndose por parte a don José Morales Pérez y a doña Josefa Bolaños Pérez, y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil que se solicita con el señor Letrado del Estado, así como don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escribá de Romaní y Roca de Togores, como igualmente con los herederos del difunto o difuntos, de haber fallecido alguno de ellos, se señala el día diecinueve de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a cuyo acto, convóquese a los demandados y al señor Letrado del Estado, en la forma ordinaria, y respecto de los restantes demandados, mediante edicto que se fijará en el tablón de los de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el que se hará constar que en la Secretaría de este Juzgado obran a disposición de los demandados, las copias correspondientes, y debiendo tener en cuenta las partes lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la inserción del edicto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", diríjase oficio al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, y haciendo constar en él que el edicto es señalando día y hora para la celebración del juicio verbal civil, a fin de obtener los beneficios de justicia gratuita. Así lo propongo, doy fe.– José María Nogueroles.– Rubricado.– Conforme el Magistrado Juez, A. Arjona Llamas.–Rubricado.

Y para que sirva de notificación-certificación en forma por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los demandados don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escribá de Romaní y Roca de Togores y a los herederos del difunto o difuntos de haber fallecido alguno de ellos, haciéndole saber a los demandados, que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias correspondientes, libro el presente en Murcia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario Judicial.

Número 6440

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados con el número 216/88, hoy en ejecución de sentencia número 48/88, instados por don Julian Andújar Buitrago, y otras, contra Construcciones Torreciega, calle Juan Fernando, 22, Cartagena, y otros, en acción de salarios, ha sido dictado el siguiente

Propuesta de auto. En la ciudad de Murcia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Hechos. Que con fecha 13 de julio de 1988, ha tenido entrada escrito de la parte actora, de don Julian Andújar Buitrago, y seis más, solicitando la ejecución de sentencia, la cual ha sido notificada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 5 de octubre de 1988, a la empresa Construcciones Murcia S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero. Razonamientos jurídicos. Siendo las empresas que se llaman Construcciones Murcia, S.A., y Construcciones Torreciega de Cartagena, S.A., las obligadas al pago que debía haber satisfecho la cantidad que ahora se reclama, y no habiéndolo hecho, procede decretar la ejecución por la vía de apremio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 200 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Parte dispositiva. Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 29 de junio de 1988, y en su consecuencia procédase sin previo requerimiento al embargo de bienes de los deudores suficientes para cubrir el principal de seiscientas ochenta y cinco mil setecientas seis pesetas (685.706 pesetas), más 120.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas. Y como se solicita, líbrese oficio al Ayuntamiento de Murcia, al objeto de proceder al embargo de las Fianzas y Certificaciones de Obra, del edificio de la empresa COTOCSA, realiza por cuenta y orden del Excmo. Ayuntamiento en la Urbanización Monteazahar de Beniaján, para cubrir la suma de 685.706 pesetas, que se reclaman en este procedimiento. La presente resolución servirá de mandamiento dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Notifíquese a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días. Lo que propongo a S.Sª. Ilma., el Secretario de esta Magistratura. Don José Gayo Ydoate, para su conformidad. Firma ilegible. Rubricado. Conforme: don Manuel Abadía Vicente, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, Construcciones Torreciega, que últimamente tuvo su domicilio en calle Juan Fernando, 22, de Cartagena, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Manuel Abadía Vicente.– El Secretario.

Número 6445

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 728/87, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 728/87, sobre imprudencia en tráfico con resultado de lesiones y daños, entre las partes que luego se dirán, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 728/87, por la supuesta de lesiones y daños, seguido por atestado instruido por la Guardia Civil; denunciada lesionada María Antonietta Vasco Santostefano, asistida del Letrado don Alfonso Egea Pérez de la Rosa; lesionada, Yolanda Palanca Armida, y perjudicado o R.C.S., Bernard Gastón Batón, asistido del Letrado don Manuel Cameno, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo ... Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a la denunciada María Antonietta Vasco Santostefano del hecho origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles para Bernard Gastón Batón, para ser ejercitadas contra quien corresponda en el procedimiento pertinente.

Que contra dicha sentencia recaída, por el perjudicado Bernard Gastón Batón, ha sido interpuesto recurso de apelación.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a la lesionada Yolanda Palanca Armida de la sentencia recaída, y quede emplazada en legal forma por plazo de cinco días para comparecer, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción número Tres, en el rollo de apelación, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que sello y firmo en Cartagena, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 6439

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 236-88 instados por don Francisco Javier Peña Morenilla, contra Mhan Hewer, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Francisco J. Peña Morenilla, y de otra y como demandado Mhan Hewer, S.A., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Javier Peña Morenilla frente a la empresa Mhan Hewer, S.A.; debo condenar y condeno a la referida empresa demandada, a que pague al primero la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Mhan Hewer, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1989.– El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.– La Secretaria, Adela Nogueira.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6415

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación en su momento, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Centro Cultural Integral en San José de la Montaña».

Tipo de licitación. 6.652.597 pesetas.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Fianza provisional. 133.052 pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de 19... en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado el anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6416

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación en su momento, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Acondicionamiento Club de la Tercera Edad en el barrio del Progreso».

Tipo de licitación. 8.037.099 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Fianza provisional. 160.742 pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de junio de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de 19... en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado el anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6418

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por Cárnicas y Ganados J.J., S.L., se ha solicitado licencia de apertura de carnicería y asador de pollos, con emplazamiento en calle Lorenzo Morales y calle Calderón de la Barca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 19 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6420

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1989, aprobó, por unanimidad, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el Concierto-Directo para adjudicar las obras que a continuación se detallan, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril:

—Reparación de caminos a Balsicas, 2.ª fase y Majadas, 1.ª fase, por importe de 12.000.000 de pesetas.

—Pavimentación de calles en Mazarrón, 9.ª fase, por importe de 7.000.000 de pesetas.

—Urbanización accesos a la Sala Escolar de Mazarrón, por importe de 3.000.000 de pesetas.

—Jardines en Mazarrón (terminación jardines públicos en Puerto), por importe de 10.000.000 de pesetas.

—Abastecimiento de agua a pedanías de Mazarrón, 4.ª fase, por importe de 24.187.538 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el indicado plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón a 27 de junio de 1989.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6422

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 1989, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas por los que han de regirse la Contratación Directa de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1989 siguientes:

—Apertura de calles en El Praíco, alcantarillado y pavimentación de calles.

—Pavimentación calle Virgen de Los Dolores, Rambla don Diego y otras.

—Calzadas y aceras en calle Madrid, San Fulgencio y otras.

—Alcantarillado pedanía Cañarico y pavimentación de camino La Costera.

Quedan expuestos al público dichos Pliegos en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el plazo de cuatro días a efectos de examen y reclamaciones por haber sido declarada la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del citado Real Decreto, así como durante el plazo de ocho días podrán presentarse proposiciones económicas con arreglo al Pliego de Condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122.2 del citado Real Decreto.

Alhama de Murcia a 28 de junio de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6423

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1989, aprobó, por mayoría absoluta legal, la fijación del 15% como tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana, lo que se somete a información pública por plazo de treinta días.

Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Mazarrón a 28 de junio de 1989.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6424

MAZARRON

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mazarrón a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde.

Número 6425

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores Gema García López, licencia para apertura de un establecimiento destinado a mercería-paquetería, con emplazamiento en calle Orellana, 13-bajo, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 2 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6427

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Juan Pedro Franco Oliva se ha solicitado licencia de apertura para comercio minorista de alimentación, con emplazamiento en calle Bolos, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 15 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 6374

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 1989, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989 (integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma), y que, no habiéndose producido reclamaciones durante la exposición pública del mismo y por haberlo así previsto el acuerdo aprobatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho Presupuesto, con los siguientes resúmenes por capítulos:

Concepto	Ayuntamiento	Patronato Cultura	Patronato Deportes	Patronato Vivienda	Suma	Transferencias internas	Presupuesto general
A) GASTOS							
a) Operaciones corrientes:							
1. Remuneraciones personal	184.203.867	29.550.000	5.530.000	1.320.000	220.603.867	—	220.603.867
2. Compra bienes corrientes y servicios	210.574.760	15.500.000	5.970.000	100.000	232.144.760	—	232.144.760
3. Intereses	11.779.260	—	—	1.125.000	12.904.260	—	12.904.260
4. Transferencias corrientes	42.600.000	2.050.000	1.700.000	—	46.350.000	—26.000.000	20.350.000
b) Operaciones de capital							
6. Inversiones reales	79.500.000	—	—	105.893.847	185.393.847	—	185.393.847
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—
8. Variación activos financieros	6.100.000	—	—	—	6.100.00	—	6.100.000
9. Variación pasivos financieros	11.876.629	—	—	—	11.876.629	—	11.876.629
Total gastos	546.634.516	47.100.000	13.200.000	108.438.847	715.373.363	—26.000.000	689.373.363
B) INGRESOS							
a) Operaciones corrientes:							
1. Impuestos directos	116.300.000	—	—	—	116.300.000	—	116.300. 000
2. Impuestos indirectos	53.850.000	—	—	—	53.850.000	—	53.850.000
3. Tasas y otros ingresos	209.983.596	6.500.000	1.000.000	24.843.234	242.326.830	—	242.326.830
4. Transferencias corrientes	125.000.000	40.600.000	12.200.000	1.000.000	178.800.000	—26.000.000	152.800.000
5. Ingresos patrimoniales	4.500.920	—	—	5.000	4.505.920	—	4.505.920
b) Operaciones de capital							
6. Enajenación inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	31.000.000	—	—	—	31.000.000	—	31.000.000
8. Variación activos financieros	6.000.000	—	—	—	6.000.000	—	6.000.000
9. Variación pasivos financieros	—	—	—	82.590.613	82.590.613	—	82.590.613
Total ingresos	546.634.516	47.100.000	13.200.000	108.438.847	715.373.363	—26.000.000	689.373.363

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 150 de la vigente Ley de Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Igualmente, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la plantilla íntegra y relación de puestos de trabajo, que es la siguiente:

Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torre Pacheco

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Número orden	Número plazas	Denominación	Grupo	C. destino	Situación de la plaza
		Funcionarios de habilitación nacional			
1	1	Secretario General	A	30	Propiedad
2	1	Interventor de Fondos	A	30	Vacante
3	1	Tesorero	A	26	Vacante

Número orden	Número plazas	Denominación	Grupo	C. destino	Situación de la plaza
		Escala de Administración General			
		Subescala de Técnicos			
4	1	Técnico Administración General	A	21	Propiedad
5	1	Técnico Administración General	A	21	Vacante
6	1	Técnico Admtvo. a extinguir	A	16	Propiedad
		Subescala de Administrativos			
7-8	2	Administrativos	C	12	Propiedad
9	1	Administrativo	C	12	Vacante
		Subescala de Auxiliares			
10-12	3	Auxiliares	D	10	Propiedad
13	1	Auxiliar	D	10	Interina
14-16	3	Auxiliares	D	10	Vacante
		Subescala de Subalternos			
17	1	Alguacil-conserje	E	7	Propiedad
		Escala de Administración Especial			
		Subescala de Técnicos			
18	1	Arquitecto (jornada reducida)	A	20	Propiedad
19-20	2	Técnicos de grado medio	B	16	Propiedad
21	1	Delineante	C	12	Propiedad
		Subescala de Servicios Especiales			
		Clase: Policía Local			
22	1	Sargento	C	15	Propiedad
23-24	2	Cabos	D	12	Propiedad
25-37	13	Guardias	D	9	Propiedad
38-39	2	Guardias	D	9	Vacantes
		Clase: Cometidos especiales			
40	1	Recaudador Municipal	B	20	Propiedad
41	1	Auxiliar de Recaudación	D	10	Propiedad
42	1	Encargado de Biblioteca	C	12	Vacante
43	1	Supervisor Informático	C	12	Vacante
		Clase: Personal de Oficios			
44	1	Capataz de obras y jardines	D	11	Propiedad
45	1	Electricista-fontanero	D	10	Propiedad
46	1	Electricista-fontanero	D	9	Vacante
47	1	Conductor vehículos	D	9	Propiedad
48	1	Encargado de jardines	D	9	Vacante
49	1	Conserje campo dep. municipal	E	7	Propiedad
50-52	3	Vigilantes de aguas	E	7	Propiedad
53	1	Encargado de aguas	E	7	Propiedad
54	1	Encargado alcantarillado	E	7	Propiedad
55-56	2	Jardineros	E	7	Propiedad
57-58	2	Barrenderos municipales	E	7	Propiedad
		FUNCIONARIOS DE EMPLEO			
1	1	Técnico superior	—	—	Vacante
2	1	Secretario particular Alcaldía	—	—	Nombramiento
		CUADRO DE PERSONAL LABORAL			
1	1	Auxiliar de biblioteca	—	—	Contrato definitivo
2	1	Conserje polideportivo Roldán	—	—	Contrato definitivo
3	1	Conserje pabellón polideportivo	—	—	Contrato definitivo
4-8	5	Conserjes colegios públicos	—	—	Contrato definitivo
9	1	Limpiadora (jornada reducida)	—	—	Contrato definitivo
10	1	Asistente social	—	—	Contrato definitivo
11	1	Oficial de albañilería	—	—	Vacante
12	1	Peón de albañilería	—	—	Vacante

La edad de jubilación de todo el personal está establecida legalmente en 65 años.

Torre Pacheco a 12 de junio de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6449

MURCIA

BANDO

José Méndez Espino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber:

Que la Asamblea Regional de Murcia, en sesión plenaria de 20 de abril del año en curso, aprobó un moción recomendando a todas las Corporaciones Locales de la Región que, dentro de sus competencias, adoptasen medidas oportunas y urgentes a fin de evitar el consumo público de droga.

Que en esta misma línea de defensa de la salubridad pública, se hace preciso adoptar medidas en orden a evitar el consumo de bebidas alcohólicas por los menores y, en general, la utilización de la vía pública para el consumo de bebidas de cualquier clase.

Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, confiere a los municipios la competencia en orden a la seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, y protección de la salubridad pública, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, confiere al Alcalde atribuciones en materia de policía urbana, sanitaria, de seguridad y circulación y de costumbres, pudiendo publicar al efecto Bandos, Ordenes o Circulares de instrucciones.

En su consecuencia, considerando la recomendación de la Asamblea Regional de Murcia y que el consumo de drogas y bebidas alcohólicas o de cualquier otro tipo, en los supuestos que se expresan, cuando se lleva a cabo en vías urbanas o lugares públicos atenta y pone en peligro tanto la seguridad como la salubridad y el pacífico tránsito de las personas, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

Vengo en disponer:

Primero. Queda prohibido:

a) El consumo de drogas en todas las vías y espacios públicos del término municipal de Murcia, cualquiera que sea su modalidad o presentación.

b) Arrojar o abandonar en los lugares de uso público jeringuillas o cualquier objeto o residuo utilizado o utilizable para el consumo de estupefacientes.

c) La expedición de bebidas alcohólicas a menores de 16 años y su consumición por los mismos en las vías y lugares públicos.

d) La expedición de bebidas por los establecimientos de hostelería y similares, para su consumición inmediata en la vía o lugares públicos, salvo en aquellos expresamente autorizados mediante colocación de mesas o veladores.

e) La consumición de bebidas de cualquier clase en las vías o lugares públicos y en el entorno de los establecimientos expendedores con la salvedad del apartado anterior.

Segundo. Los infractores de estas normas serán sancionados, previo el oportuno expediente, de la siguiente forma:

a) Con multa de hasta 15.000 pesetas, por cada una de las infracciones que cometan.

b) Los establecimientos expendedores del ramo de hostelería, además de la multa anteriormente citada, podrán ser sancionados con suspensión de la licencia de apertura por un plazo máximo de tres meses y, en caso de reincidencia, con la retirada de la licencia y clausura del establecimiento.

Tercero. Los elementos, sustancias y utensilios utilizados o utilizables para el consumo de drogas y las bebidas alcohólicas en poder de menores de 16 años, podrán ser requisados por los agentes, quedando depositados en las dependencias municipales, a resulta de la resolución del expediente sancionador.

Cuarto. Los Agentes de la Policía Local denunciarán ante esta Alcaldía a cuantas personas consideren responsables de actos contrarios a estas disposiciones.

Quinto. El presente Bando se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1989. El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 6456

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Rafael Caraballo Grande. Promociones R.C. S.A. (Expt. 425/89) licencia para instalación de Estación de Servicio en Atamaría, La Manga Club, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6458

MAZARRON

EDICTO

Por don Martín Sánchez Gea (Recreativos Martín, S.L.) ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Salón de Juegos Recreativos Tipo A, con emplazamiento en calle Concha Candau, (Puerto), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 30 de mayo de 1989.—El Alcalde.